

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

- 8** *EXTRACTO de la Orden 987/2020, de 19 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2020 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

BDNS: 518621

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero

Beneficiarios

Entidades del Tercer Sector de Acción Social y la Cruz Roja Española en la Comunidad Autónoma de Madrid, así como las confederaciones, federaciones, asociaciones y agrupaciones de entidades con o sin personalidad jurídica, que tengan una entidad equiparable a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, que desarrollen su actividad de manera real y efectiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y las agrupaciones de organizaciones sin personalidad jurídica.

Segundo

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión, con cargo al ejercicio económico 2020, de subvenciones para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que corresponde gestionar a la Comunidad de Madrid.

Las subvenciones objeto de esta orden irán destinadas a cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad, en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 994/2019, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 4 de julio, modificada por Orden 1278/2019, de 25 de julio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 26 de julio, y por Orden 862/2020, de 18 de julio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de 24 de julio, modificada por Orden 983/2020, de 18 de agosto, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, de 19 de agosto.

Cuarto*Cuantía*

La dotación de la subvención es de 26.519.771,79 euros, con cargo a los subconceptos 48099 y 78099, del programa 232E, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019 prorrogados para el año 2020.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 19 de agosto de 2020.

El Consejero de Políticas Sociales, Familias,
Igualdad y Natalidad,
ALBERTO REYERO ZUBIRI

(03/20.554/20)

